



RESOLUCIÓN N°: 021
SANTA FE, 04 FEB 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000637/2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con el Contador Público Nacional Fernando Javier Aracne; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00114/18 de este Ministerio se aprobó la contratación del citado profesional, para realizar tareas propias de su profesión vinculadas con las áreas de Recursos Humanos y de Administración Financiera en la jurisdicción de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional, habiendo sido prorrogada por resoluciones nro. 00008/19 y 00010/20.

Que el vencimiento de dicha contratación operó el día 04 de enero del año en curso.

Que la renovación del contrato del agente se propicia por el período 05.01.21 al 28.02.21, por un importe mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en concepto de honorarios, en virtud de la escala de valores aprobada por resolución del Fiscal General Nro. 00473, de fecha 2 de diciembre de 2020.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratado, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por el agente propuesto.

Que la Jurisdicción cuenta con crédito suficiente en la partida

específica para atender la erogación, la que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el año en curso.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

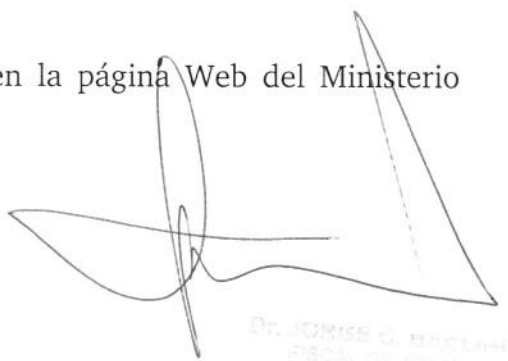
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación del contrato suscripto con el Contador Público Nacional Fernando Javier ARACNE, CUIT 20-35772162-9, por el período comprendido entre el 05/01/21 al 28/02/21, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Dr. JORGE C. BAZZANI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
BOCA DEL RÍO



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

~
Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe

1° de Mayo 2417

+54 342 4572535 / 2536

021

RESOLUCIÓN N°.....

ANEXO

----- Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI N° 20.725.341, en adelante “**EL MINISTERIO**”, quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y el C.P.N. Fernando Javier Aracne, D.N.I. N° 35.772.162, en adelante “**EL LOCADOR**”, quien constituye domicilio en calle 3 N° 241, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, acuerdan la renovación del contrato de servicios aprobado oportunamente por el Fiscal General mediante Resolución Nro. 00114, de fecha 04 de mayo de 2018, renovado por Resoluciones Nro. 00008/19 y 00010/20, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Renuévase el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el período comprendido entre el 05/01/21 al 28/02/21, con una retribución mensual en concepto de honorarios de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).-----

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de de 2021.


C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

